Gama, Cundinamarca de Julio de 2026

Señor:
ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
Alcalde Municipal
Departamento de Cundinamarca

REF: PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, **OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA,** en atención a su amable invitación, mediante esta, presento a usted propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión en los siguientes términos:

1. OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA DE TEATRO EN LA MODALIDAD DE "FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL" EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GAMA, CUNDINAMARCA.**

Que conozco la información general y la invitación y acepto los requisitos en ésta contenidos.

1. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la invitación.

2. Que en caso de que se me adjudique el contrato y sean requeridas, me comprometo a constituir las garantías necesarias y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

3. Que el Valor Total de mi Propuesta es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

4. Declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

   - Que la información contenida en la propuesta es verídica y asumo total responsabilidad frente al Departamento cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes, por lo cual AUTORIZO a la Alcaldía Municipal de Gama para que sean verificada la información y documentación aportada.

   - Que no me hallo incurso (a) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

   - Que no me hallo reportado (a) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

   - Que no he sido sancionado (a) por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.

ACTIVIDADES: Estoy en total disposición de ejecutar las siguientes actividades:

1. Desarrollar el proceso técnico, pedagógico y artístico en el municipio de Gama, en los diferentes niveles de formación en el sector urbano, conforme a los planes pedagógicos y mallas curriculares establecidos para cada grupo poblacional. Dichos documentos deberán ser elaborados, entregados y socializados al supervisor del contrato.
2. Adelantar los procesos de convocatoria, promoción e inscripción de los participantes a través de los medios y estrategias necesarias, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, organizaciones comunitarias y demás actores sociales del municipio. Así mismo, estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos de beneficiarios y la documentación requerida para su participación en los procesos de formación artística.
3. Presentar la planeación mensual de las sesiones de formación artística antes del inicio de cada mes al supervisor del contrato, describiendo objetivos, contenidos, metodologías y actividades a desarrollar, de acuerdo con los formatos establecidos por la Administración Municipal. Cada sesión deberá tener una duración mínima de dos (2) horas, distribuidas en fase inicial, desarrollo técnico-artístico y cierre o retroalimentación con dos (2) grupos de diferente nivel en el área urbana con un mínimo de dieciocho 18 horas semanales. Las actividades no podrán ser acumuladas en un mismo día y deberán ejecutarse conforme al cronograma aprobado.
4. Llevar el registro de asistencia detallado de la población atendida, debidamente diligenciado, en formato dado por el supervisor designado y el cual debe entregarse en medio físico y magnético.
5. Organizar, preparar y acompañar la participación de los grupos en muestras culturales, festivales, encuentros artísticos, celebraciones institucionales y demás eventos programados por la Administración Municipal o entidades aliadas, promoviendo la identidad cultural y el talento artístico local.
6. Participar en las jornadas de capacitación, actualización y fortalecimiento artístico, pedagógico y metodológico convocadas por la Administración Municipal o las entidades competentes, así como asistir a las reuniones de seguimiento y coordinación que se programen durante la ejecución del contrato.
7. Prestar apoyo a la gestión en la organización y desarrollo de actividades culturales, recreativas, comunitarias e institucionales que requieran acompañamiento artístico y cultural.
8. Convocar y realizar reuniones informativas con padres de familia o acudientes de los participantes, con el fin de socializar los objetivos, lineamientos y actividades de los procesos de formación artística, así como gestionar las autorizaciones correspondientes para la participación en presentaciones, desplazamientos y el uso de registros fotográficos y audiovisuales.
9. Cumplir oportunamente con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la normatividad vigente.
10. Entregar al finalizar el contrato todos los archivos físicos y digitales, registros de asistencia, informes, evidencias, elementos y demás insumos relacionados con la ejecución contractual, permitiendo la expedición del respectivo paz y salvo por parte del supervisor.

11. Apoyar las actividades artísticas, recreativas y de integración que se desarrollen en el programa Centro Día "Experiencia y Vida", dirigidas a la población adulta mayor del municipio o a las personas en condición de discapacidad
12. Apoyar las demás acciones, actividades y eventos que le sean asignados por la Administración Municipal durante la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual y contribuyan al fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos del municipio.

Producto entregable

1. Base de datos en digital y físico producto de las actividades realizadas, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del contrato.
2. Ficha física y magnética de matrícula donde se evidencie la autorización del padre o madre de familia, para la circulación y toma de fotografías, en el caso de los menores de edad.
3. Acta de las reuniones realizadas con los padres de familia.
4. Evidencias físicas y/o magnéticas de las actividades realizadas.

Atentamente:



OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA
C.C. 1.069.304.757
Guasca Cundinamarca
Cel. 3208208093

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SARMIENTO	PEDRAZA	OSCAR JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1069304757	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1069304757 D.M. 47

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 03 MES 06 AÑO 1994	CARRERA 5 N 3 34			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	GUASCA		
MUNICIPIO	GUASCA	TELÉFONO	3208208093	EMAIL	fuegodearte@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	7	X		TECNOLOGIA EN ACTUACION Y PRESENTACION PARA CINE Y	03	2016	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE GUASCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: GUASCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3208208093	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	02	Año 2025	Día	26	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CULTURA					DIRECCIÓN: CARRERA 5 3 -34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE GAMA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: GAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	09	Año 2025	Día	15	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CULTURA					DIRECCIÓN: CARRERA 3 3 30					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JUNIN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* JUNÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3219113658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 3 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUASCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3106169259	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 3 48					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JUNIN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* JUNÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3219113658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	04	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 3 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUASCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3106169259	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	13	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 3 48					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* JUNÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208208093	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	17	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TEATRO						*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUASCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8835541	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 48					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3208208093	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FORMADOR PEDAGOGICO						*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 48					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0918835541	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 48					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0918835541	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 48					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* JUNÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3219113658	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 3 15					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0918835541	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	21	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 48						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JUNIN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* JUNÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3533044	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	08	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 3 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUASCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TEATRO					*DIRECCIÓN* Cl. 4 #348, Guasca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0918835541	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 3 48						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8573161	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 N 5 08						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOS ENCENILLOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUASCA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	08	*Año:* 2016		*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2016
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA PRIMARIA					*DIRECCIÓN* Vereda El Santuario						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	4

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento GAMA, Julio 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-13 17:39

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
OSCAR	JAVIER	SARMIENTO	PEDRAZA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1069304757

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GUASCA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GUASCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GAMA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GAMA

Dirección	["Carrera 2 No. 3 - 30\r\n"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$13.226.667,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$13.226.667,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GUASCA	$7.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

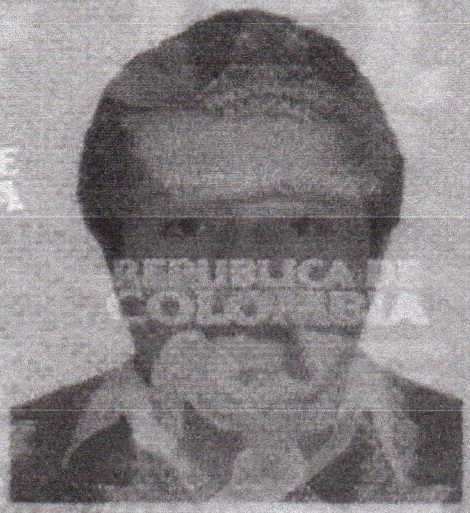
NUMERO **1.069.304.757**

SARMIENTO PEDRAZA

APELLIDOS

OSCAR JAVIER

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1994**

GUASCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-2012 GUASCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1511800-00391503-M-1069304757-20120801 0030729322A 1 36626842

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1069304757

APELLIDOS Y NOMBRES

SARMIENTO PEDRAZA

OSCAR JAVIER

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2024	2034	2044

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 22 JUL 2013

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03498420

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159433128

(415)7707212489984(8020) 000014115943312 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 9 3 0 4 7 5 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 3 0 4 7 5 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Guasca 3 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SARMIENTO	PEDRAZA	OSCAR	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Guasca 3 2 2

41. Dirección principal
CR 5 3 34

42. Correo electrónico fuegodearte@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 2 0 8 0 9 3	3 1 4 3 6 3 6 7 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 6 0 1 2 9	9 0 0 6	2 0 1 4 0 1 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-03 / 12:07:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO PEDRAZA OSCAR JAVIER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-07-2026 11:55:42AM

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental

Domingo Savio

Guasca - Cundinamarca

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 004577 del 29 de Diciembre de 2004.

Confiere a:

Oscar Javier Sarmiento Pedraza

T.I. No. 94060313428 de Guasca

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Olga Edith Gómez Gómez
Olga Edith Gómez Gómez
C.C. No. 35.336.907 de Tunjuelito
Rectora

María Gloria Castiblanco Rivadeo
María Gloria Castiblanco Rivadeo
C.C. No. 51.661.553 de Bogotá
Secretaria

Anotado al Libro de Registro No: _____ Folio No: 13

Dado en Guasca - Cundinamarca a 3 de Diciembre de 2010

No se requiere registro de la Secretaría de Educación; según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

Óscar Javier Sarmiento Pedraza

C.C. No. 1.069.364.757 de Guasca

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Tecnólogo en

Actuación y Presentación para Cine y Televisión

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de Marzo del año 2016

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 43 del Libro No. 4 Registro No. 11363

Corporación Universitaria Unitec®

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

Escuela de Artes y Ciencias de la Comunicación

Tecnología en Actuación y Presentación para Cine y Televisión

Certifican que:

Óscar Javier Sarmiento Pedraza

C.C. N° 1.069.304.757

cursó y aprobó los estudios y demás requisitos del **Diplomado en:**

Montaje Teatral

durante el segundo período lectivo de 2015, con una intensidad de 120 horas.

Secretario General

Jefe del Programa Académico

Bogotá, D.C., Febrero de 2016

Nº 5977

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.304.757, suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales con esta entidad, como se relaciona a continuación:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CPS-143-2025	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de formación en la escuela de teatro en la modalidad de formación artística y cultural en el área urbana y rural del municipio de gama, Cundinamarca	$6.600.000	Tres (3) meses	2025/09/16	2025/12/15

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asistir a la secretaría de Gobierno y a la coordinación de cultura de manera general en las actividades atinentes a las actividades fomentando la expresión creativa y el desarrollo artístico. 2. Establecer clases de teatro en diferentes modalidades, como teatro infantil, teatro juvenil, y teatro para adultos promoviendo el talento en el municipio. 3. Elaborar una ficha, física y magnética de inscripción y realizar las respectivas matrículas, incluyendo al representante legal del participante en caso de que sean menores de edad. 4. Convocar una reunión al inicio y finalización de actividades, con padres de familia o acudientes de cada uno de los participantes en la escuela de teatro - formación artística y cultural; estableciendo los lineamientos de las actividades, exhortándolos a la reciprocidad con la administración municipal y poniéndoles de presente que los participantes en la escuela tendrán salidas o circulaciones internas para algunas actividades, donde se tomarán fotografías individuales o grupales, actos que los mismos padres de familia deben autorizar con la firma de la ficha de matrícula. 5. Realizar con cada grupo dos (2) sesiones semanales de dos (2) horas de actividad cada sesión, en días distintos, para un total de 18 horas a la semana e incluyendo dos (2) horas administrativas garantizando la atención en la zona urbana y rural. 6. Atender cordialmente a quienes hagan uso de la escuela en los tiempos que se establezcan y fortalecer las labores de la coordinación tendientes a extender el teatro - formación artística y cultural en las sedes educativas que asigne el supervisor. 7. Aplicar las nuevas herramientas de la información y comunicación (TIC'S) para el mejoramiento de los procesos institucionales, revisando a diario los buzones del correo laboral y/o el institucional a efectos de atender e informar de las convocatorias que las entidades públicas o privadas oferten y redunden en beneficio del progreso y desarrollo de la entidad territorial. 8. Crear una base de datos con las parcelaciones de pénsum, donde se consignen las diligencias, rendimientos, asistencias, ausencias, calificaciones, contenidos temáticos, logros y demás actividades de los asistentes a la escuela realicen. 9. Llevar el registro de asistencia detallado de la población atendida, debidamente diligenciado, provisto por el supervisor designado y el cual debe entregarse en medio físico y magnético. 10. Atender amablemente y con la delicadeza que merecen los infantes y usuarios que hagan uso o visiten la escuela. 11. Efectuar el proceso archivístico y de gestión documental de conformidad con la legislación vigente, establecida en los decretos 2609 de 2012 y 103 de 2015, con observancia de lo normado en el decreto 1080 de 2015 reglamentario de la Ley 1712 de 2014. 12. Aportar los elementos, herramientas y utensilios que sean necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales; al igual que, si la entidad contratante determina usar distintivos institucionales tales como camisas, chalecos, gorras, etc. 13. Efectuar el pago de seguridad social y riesgos laborales mensualmente.

14. Cumplir con todas las políticas de seguridad en el trabajo y riesgos laborales. 15. Mantener y cuidar los elementos, mobiliario y equipo que el municipio tiene para el eficaz funcionamiento de las labores. 16. Entregar todos los archivos, elementos, equipo y documentos generados en función de sus actividades contractuales al supervisor de contrato y/o jefe inmediato, en medio digital y/o físico, junto con el soporte de cada actividad con el informe final del contrato y las claves de las plataformas si las tuviere. 17. Dar correcto y eficaz uso de los elementos de protección personal y los que eventualmente y para el desarrollo de las actividades les proporcione el municipio. 18. Cubrir el desplazamiento para la ejecución de las actividades del objeto contractual. 19. Propiciar y cooperar espacios y momentos para la integración positiva y propositiva con el personal de la administración municipal. 20. Apoyar las demás acciones y actividades que le sean asignadas durante el tiempo de ejecución del contrato conexas al objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
Alcalde

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE JUNÍN CUNDINAMARCA

CERTIFICA

OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA identificado con C.C. 1.069.304.757 expedida en Guasca, prestó servicios de apoyo a la gestión a la Alcaldía del Municipio de Junín con NIT. 800.094.705-9, mediante el siguiente contrato:

NUMERO: Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo a la Gestión Nº CD-AG-265-2024
FECHA DE SUSCRIPCION: 09 de Octubre de 2024
OBJETO Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de la escuela de formación artística y cultural de teatro y cuerdas pulsadas en el municipio de Junín – Cundinamarca.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: cuatro millones ochocientos mil pesos m/cte ($4.800.000)
VALOR ADICION: Un millón doscientos mil pesos m/cte ($1.200.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO : Seis millones de pesos mcte ($6.000.000)
PLAZO DE EJECUCION INCIAL: Dos (02) meses
PRORROGA: Quince (15) días
FECHA DE INICIO: 09 de Octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION: 07 de Diciembre de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el proceso de formación de teatro con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en el área urbana del municipio.
2. Desarrollar actividades de la escuela de formación artística y cultural en la modalidad de cuerdas pulsadas con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en el área urbana
3. Participar, buscar y gestionar encuentros pedagógicos, intercambios culturales y demás, previa aprobación de la Secretaria de Desarrollo, que permitan el reconocimiento de la escuela de formación artística y cultural.
4. En caso de salida a otros Municipios, gestionar los permisos de manera escrita y debidamente suscritos en original por los padres de familia y/o acudientes (en el caso que aplique).
5. Llevar el registro detallado de la población atendida, debidamente diligenciado, el medio físico y magnético.
6. Responder y cuidar el inventario asignados para la ejecución del contrato.
7. Apoyar las actividades y eventos programados por la administración municipal, cuando estos lo requieran.
8. Apoyar y realizar actividades del programa semillas de experiencia, casa hogar del adulto mayor y población con capacidades diversas.
9. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto, en el ámbito cultural para el año.
10. Las demás que por su naturaleza me sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Junín el Treinta (30) de Diciembre del 2024, a solicitud del interesado.

EDDY JOHANA SALGADO CASTRO
Secretaria General y de Gobierno

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE JUNÍN CUNDINAMARCA

CERTIFICA

OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA identificado con C.C. 1.069.304.757 expedida en Guasca, prestó servicios de apoyo a la gestión a la Alcaldía del Municipio de Junín con NIT. 800.094.705-9, mediante el siguiente contrato:

NUMERO: Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo a la Gestión Nº CD-AG-121-2024
FECHA DE SUSCRIPCION: 05 de Abril de 2024
OBJETO Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de la escuela de formación artística y cultural de teatro y cuerdas pulsadas en el municipio de Junín – Cundinamarca.

VALOR I DEL CONTRATO: catorce millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($14.400.000)
FECHA DE INICIO: 05 de Abril de 2024
FECHA DE TERMINACION: 04 de Octubre de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el proceso de formación de teatro con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en el área urbana del municipio.
2. Desarrollar actividades de la escuela de formación artística y cultural en la modalidad de cuerdas pulsadas con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en el área urbana
3. Participar, buscar y gestionar encuentros pedagógicos, intercambios culturales y demás, previa aprobación de la Secretaria de Desarrollo, que permitan el reconocimiento de la escuela de formación artística y cultural.
4. En caso de salida a otros Municipios, gestionar los permisos de manera escrita y debidamente suscritos en original por los padres de familia y/o acudientes (en el caso que aplique).
5. Llevar el registro detallado de la población atendida, debidamente diligenciado, el medio físico y magnético.
6. Responder y cuidar el inventario asignados para la ejecución del contrato.
7. Apoyar las actividades y eventos programados por la administración municipal, cuando estos lo requieran.
8. Apoyar y realizar actividades del programa semillas de experiencia, casa hogar del adulto mayor y población con capacidades diversas.
9. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto, en el ámbito cultural para el año.
10. Las demás que por su naturaleza me sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Junín el Treinta (30) de Diciembre del 2024, a solicitud del interesado.

EDDY JOHANA SALGADO CASTRO
Secretaria General y de Gobierno

EL SUSCRITO JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION GUASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA con C.C. Nro 1069304757, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca.

Contrato de prestación de servicios No. CD-CPS-103-2024
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE TEATRO ARTES ESCÉNICAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA.".
Actividades: 1. Realizar actividades como director de la escuela de teatro, 10 horas a la semana, de carácter teórico practico, impartida bajo una metodología lúdica y dinámica, aportada por el contratista en su propuesta, previa aprobación y seguimiento de la entidad.
2. Presentar a consideración y para concertación y/o modificación por parte del supervisor del contrato, el plan de actividades semanales para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales así como las fechas, hora y lugar donde se llevaran a cabo las jornadas, en caso tal de que se deba aplazar la sesión, se fijara dentro de los tres días siguientes una nueva fecha para la realización de la jornada pospuesta.
3. Prestar los servicios de apoyo a la gestión durante el plazo de ejecución contractual de conformidad con el plan de actividades en estricto cumplimiento de las fechas y horarios que se establezcan con el supervisor.
4. Brindar apoyo en la gestión de diferentes encuentros artísticos con escuelas de otros municipios para que el grupo de teatro participe de ellos además de apoyar y orientar en las actividades para las muestras finales del grupo de teatro.
5. Incluir aspectos didácticos y pedagógicos apoyando en la organización del grupo de teatro en maquillaje, vestuario y escenografía durante el desarrollo de cada una de las jornadas así como suministrar a los participantes de las jornadas información documental complementaria que refuerce los conocimientos además de apoyar y orientar a los participantes durante cada sesión, resolviendo las dudas que surjan en desarrollo de las jornadas.
6. Realizar un análisis mensual de conocimientos a los integrantes de la escuela de formación teatral donde se identifique las habilidades que se deben fortalecer.
7. Registrar en cada una de las sesiones los participantes que asistan a las jornadas.

de apoyar y orientar a los participantes durante cada sesión, resolviendo las dudas que surjan en desarrollo de las jornadas.
6. Realizar un análisis mensual de conocimientos a los integrantes de la escuela de formación teatral donde se identifique las habilidades que se deben fortalecer.
7. Registrar en cada una de las sesiones los participantes que asistan a las jornadas.
8. Apoyar en los diferentes eventos a realizar por parte de la oficina de cultura y turismo y de la administración municipal y que guarde relación con el objeto contractual.
9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

Fecha de inicio: 16/08/2024
Fecha de terminación: 15/12/2024
Valor: 7200000 M/CTE.
Plazo: 119 DIAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (15) días del mes de diciembre de 2024.

ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe Oficina

Preparó y elaboró: DZZP

EL SUSCRITO JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION GUASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA con C.C. Nro.1069304757, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

Contrato de prestación de servicios No.CD-CPS-237-2024
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA.".
Actividades:1. Realizar actividades como director de la escuela de teatro, 10 horas a la semana, de carácter teórico practico, impartida bajo una metodología lúdica y dinámica, aportada por el contratista en su propuesta, previa aprobación y seguimiento de la entidad.
2. Presentar a consideración y para concertación y/o modificación por parte del supervisor del contrato, el plan de actividades semanales para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales así como las fechas, hora y lugar donde se llevaran a cabo las jornadas, en caso tal de que se deba aplazar la sesión, se fijara dentro de los tres días siguientes una nueva fecha para la realización de la jornada pospuesta.
3. Prestar los servicios de apoyo a la gestión durante el plazo de ejecución contractual de conformidad con el plan de actividades en estricto cumplimiento de las fechas y horarios que se establezcan con el supervisor.
4. Brindar apoyo en la gestión de diferentes encuentros artísticos con escuelas de otros municipios para que el grupo de teatro participe de ellos además de apoyar y orientar en las actividades para las muestras finales del grupo de teatro.
5. Incluir aspectos didácticos y pedagógicos apoyando en la organización del grupo de teatro en maquillaje, vestuario y escenografía durante el desarrollo de cada una de las jornadas así como suministrar a los participantes de las jornadas información documental complementaria que refuerce los conocimientos además

8. Apoyar en los diferentes eventos a realizar por parte de la oficina de cultura y turismo y de la administración municipal y que guarde relación con el objeto contractual.
9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

Fecha de inicio: 14/03/2024
Fecha de terminación: 13/07/2024
Valor: 6400000 M/CTE.
Plazo: 4 MESES.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (15) días del mes de Enero de 2025.

ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe Oficina

Preparó y elaboró: DZZP

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA Y TURISMO

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA

Que **OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1069304757**, estuvo vinculado(a) al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA,** mediante contrato de Prestación de Servicios según el siguiente detalle:

CONTRATO No: 311- 2023

OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06/03/2023
FECHA DE INICIO: 10/03/2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 7 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 09/10/2023
ADICION: (38) TREINTA Y OCHO DIAS
TIEMPO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: 8 MESES 8 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 17/11/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000,00).
VALOR ADICION: DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.026.667,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.226.667,00).

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: FINALIZADO.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a los 11 días del mes de diciembre del 2023, por solicitud del interesado.

Atentamente.

KARIN MONCADA PADILLA
Supervisora – IDECUT

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA con CC Nro. **1069304757**, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

- Contrato de prestación de servicios No. 208-2022, con fecha de inicio 24/08/2022, terminado el 31/12/2022, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CONVIVENCIAS CIUDADANAS EN EL MUNICIPIO DE GUASCA." Actividades específicas del Contrato:Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: PREVENCION EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS Capacitar en habilidades personales a los adolescentes y jóvenes del municipio de Guasca como estrategia de prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y utilización del tiempo libre, charlas informativas sobre la Ley 1098, de prevención de consumo de drogas, buen uso del tiempo libre a jóvenes. -Realización de una obra de teatro por cada una de las diferentes instituciones educativas del municipio que permita la sensibilización con el fin de que los NNAJ conozcan sus derechos y alejarlos del consumo de estas sustancias. -Repartición de folletos ilustrativos que permitan difundir información sobre la problemática del consumo de alcohol y psicoactivos. CULTURA CIUDADANA Fomentar el respeto por la diferencia étnica, nacional, religiosa, de raza, de orientación sexual. -Realizar una reunión en el parque municipal en la que se convoque a diferentes representantes de estos grupos poblacionales para que se genere un espacio de interacción en el que se promueva la tolerancia y respeto por la diversidad de pensamiento. -En este espacio se hará un taller de creación artística, en donde se enseñará a realizar objetos decorativos con diversos materiales, preferiblemente reciclados, se busca que en dicho evento integrantes de los diferentes grupos sociales conformen equipos de trabajo con miras a garantizar la integración. – AMBIENTAL Campañas de sensibilización para enseñar el proceso de reciclaje y el debido manejo de las basuras de tal manera que contribuya a la generación de conciencia por el cuidado del medio ambiente y la participación colectiva en esta tarea. -Realizar el "Festival del reciclaje" un evento en el que con participación de artistas -(zanqueros, recreacionistas, titiriteros, músicos, etc.), se enseñe en cada una de las diferentes instituciones educativas del municipio

que es el reciclaje y, la forma correcta de realizarlo por medio de una actividad práctica. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Fortalecer la formación para la empatía, la autoestima, el manejo asertivo de relaciones y las capacidades de dialogar, de negociar y de resolver conflictos de manera pacífica. -Realizar una obra artistica preferiblemente una obra de teatro o un cine foro, en donde se muestre la forma como se deben afrontar las dificultades que se presenten con los conciudadanos, los mecanismos que existen y pueden emplearse para resolver un conflicto. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR -Realizar una obra de teatro de sombras en la que se muestre la problemática de la violencia intrafamiliar, se presenten los mecanismos que existen para solucionar esta situación, así como los canales de apoyo con que cuentan las victimas de este flagelo. PARQUÉESE BIEN -Sensibilización y socialización sobre normas de buen manejo de transporte público en las zonas más álgidas del territorio en cuanto a congestión de tráfico. -Una comparsa realizará un recorrido por las diferentes calles del municipio, indicando a las diferentes personas que se encuentren, particularmente a los propietarios de vehículos mal estacionados cuales son las zonas habilitadas para parquear y por qué no debe hacerse en lugares no permitidos. En el actuar artístico, estas personas permanecerán en el lugar del vehículo mal estacionado hasta que lo retire del lugar. Valor: 11.700.000M/CTE. Plazo: 126 DIAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (20) días del mes de Enero de 2023.

JULY CATHERINE RAMIREZ GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Preparó y elaboró: Dolly Zamanda Zolaque Posada

IDECUT

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA

Que **OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA** identificado con CC No **1069304757** estuvo vinculado al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA** mediante contrato de prestación de servicios según el siguiente detalle:

CONTRATO No: 484- 2021

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÒN ARTÌSTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE INICIO: 11/10/2021

TIEMPO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: 2 MESES

FECHA DE TERMINACION: 13/12/2021

VALOR TOTAL DEL CONTATO: TRES MILLONES DE PESOS ($3000.000)

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: FINALIZADO

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a los 13 días del mes de diciembre del 2021 por solicitud del interesado.

Atentamente,

KARIN MONCADA PADILLA
Supervisora - IDECUT

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA

CERTIFICA

OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.069.304.757 expedida en Guasca, en el año 2019 prestó servicios en la Alcaldía del Municipio de Junín Cundinamarca identificada con NIT 800094705-9, mediante el siguiente contrato:

CLASE: Contrato de servicios de apoyo a la gestión
NUMERO: CD-AG-N2019000119 del 10 de junio de 2019
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Instructor de la escuela de formación artística y cultural de teatro del municipio de Junín Cundinamarca.
VALOR DEL CONTRATO: $10.696.550.oo
PLAZO DE EJECUCION: 6 meses y 20 días
FECHA DE INICIO: 10 de junio de 2019
FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2019
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL: 21 de noviembre de 2019

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Desarrollar actividades de la escuela de formación artística y cultural en la modalidad de teatro en el área rural y/o urbana del municipio de acuerdo con el cronograma presentado al supervisor del contrato y aprobado por el mismo.
- Realizar actividades de instrucción en teatro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (incluyendo en situación de discapacidad y convencionales) que se inscriban a la escuela de formación artística en la(s) disciplina(s) asignada(s).
- Desarrollar las actividades de instrucción y práctica a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (en situación de discapacidad y convencionales) que asisten a la escuela de formación artística y cultural del municipio en los lugares aprobados por el municipio por medio de la supervisión.
- Apoyar en la organización de eventos y actividades de índole cultural, deportiva, social y demás que se requieran.
- Participar en encuentros pedagógicos, intercambios culturales y demás, previa aprobación de la Secretaría de Desarrollo, que permitan el reconocimiento de la escuela de formación artística y cultural.
- En caso de salida a otros municipios, gestionar los permisos de manera escrita y debidamente suscritos en original por los padres de familia y/o acudientes (en el caso que aplique).
- Llevar el registro de asistencia detallado de la población atendida, debidamente diligenciado, provcido por el supervisor designado y el cual debe entregarse en medio físico y magnético.
- Diligenciar los formatos del informe y de más provcidos por el supervisor y que han sido requeridos por el IDECUT.
- Responder y cuidar los elementos asignados para la ejecución del contrato.
- Asumir por su cuenta y riesgo los gastos de disponibilidad, transporte y los demás necesarios para cumplimiento del objeto contractual.
- Apoyar las actividades del programa semillas de experiencia y casa hogar del adulto mayor.
- Presentar los informes requeridos por la supervisión, de la ejecución de las actividades desarrolladas en el proceso de formación.
- Informar cualquier anomalía que se presente en la realización de sus obligaciones directamente al supervisor.

Dada en la Alcaldía de Junín Cundinamarca a los 28 días del mes de febrero del año 2020. A solicitud del interesado.

ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ
Secretaria General y de Gobierno

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA

CERTIFICA

OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA identificado con cédula de ciudadanía No.1.069.304.757 expedida en Guasca, en el año 2019 prestó servicios en la Alcaldía del Municipio de Junín Cundinamarca identificada con NIT 800094705-9, mediante el siguiente contrato:

CLASE: Contrato de servicios de apoyo a la gestión
NUMERO: CD-AG-N2019000081 del 9 de abril de 2019
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Instructor de la escuela de formación artística y cultural de teatro del municipio de Junín Cundinamarca.
VALOR DEL CONTRATO: $3.193.000.oo
PLAZO DE EJECUCION: Dos meses
FECHA DE INICIO: 9 de abril de 2019
FECHA DE TERMINACION: 8 de junio de 2019

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Desarrollar actividades de la escuela de formación artística y cultural en la modalidad de teatro en el área rural y/o urbana del municipio de acuerdo con el cronograma presentado al supervisor del contrato y aprobado por el mismo.
- Realizar actividades de instrucción en teatro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (incluyendo en situación de discapacidad y convencionales) que se inscriban a la escuela de formación artística en la(s) disciplina(s) asignada(s).
- Desarrollar las actividades de instrucción y práctica a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (en situación de discapacidad y convencionales) que asisten a la escuela de formación artística y cultural del municipio en los lugares aprobados por el municipio por medio de la supervisión.
- Apoyar en la organización de eventos y actividades de índole cultural, deportiva, social y demás que se requieran.
- Participar en encuentros pedagógicos, intercambios culturales y demás, previa aprobación de la Secretaría de Desarrollo, que permitan el reconocimiento de la escuela de formación artística y cultural.
- En caso de salida a otros municipios, gestionar los permisos de manera escrita y debidamente suscritos en original por los padres de familia y/o acudientes (en el caso que aplique).
- Llevar el registro de asistencia detallado de la población atendida, debidamente diligenciado, provisto por el supervisor designado y el cual debe entregarse en medio físico y magnético.
- Diligenciar los formatos del informe y de más proveídos por el supervisor y que han sido requeridos por el IDECUT.
- Responder y cuidar los elementos asignados para la ejecución del contrato.
- Asumir por su cuenta y riesgo los gastos de disponibilidad, transporte y los demás necesarios para cumplimiento del objeto contractual.
- Apoyar las actividades del programa semillas de experiencia y casa hogar del adulto mayor.
- Presentar los informes requeridos por la supervisión, de la ejecución de las actividades desarrolladas en el proceso de formación.
- Informar cualquier anomalía que se presente en la realización de sus obligaciones directamente al supervisor.

Dada en la Alcaldía de Junín Cundinamarca a los 28 días del mes de febrero del año 2020. A solicitud del interesado.

ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ
Secretaria General y de Gobierno

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que el señor (a) OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA, con C.C. No. 1.069.304.757, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

- Contrato de prestación de servicios No. 206 del 2016, del 8 de septiembre al 22 de diciembre de 2016, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE TEATRO DEL MUNICIPIO DE GUASCA", ALCANCE DEL OBJETO:** De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente, con la contratación del formador se espera obtener los siguientes beneficios: Incrementar los participantes de la escuela de formación cultural residentes en el casco urbano y rural, con lo cual se pretende fortalecer los valores artísticos y culturales, convirtiendo al Municipio como punto de referencia para la región, donde se realicen acciones encaminadas a maximizar el potencial artístico de los niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, y personas diversamente hábiles a través de talleres de teatro y artes escénicas todo esto en busca de un mecanismo que pretenda orientar a los jóvenes de nuestro Municipio a promover el aprovechamiento del tiempo libre. Plazo de ejecución: 105 días, por un valor total ($4.900.000,00) M/CTE.

- Contrato de prestación de servicios No. 163 del 17 de mayo al 12 de diciembre de 2017, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE TEATRO Y ARTES EN LAS AREAS RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA).", OBLIGACIONES PARTICULARES:** 001 MUESTRAS DE PROCESO: Se llevaran a cabo tres muestras de proceso y las muestras solicitadas en la etapa de producción, montaje terminado. CONTENIDOS: EL JUEGO ELEMENTO IMPORTANTE EN EL TEATRO INFANTILACTUACION: PRINCIPIOS BASICOS, CONTACTO PRIMARIO, DESBLOQUEO, LA OBSERVACION, LA IMAGINACION, CREACION Y CONCENTRACION,RELACIONES, EL ESPACIO ESCENICO, METODOS DE ACTUACION, LA IMPROVISACION.TECNICAS DE INTERPRETACION El trabajo en la interpretación requiere entrega, energía e ilusión por parte de los alumnos. Cualquier persona posee estas características, solo es necesario un espacio apropiado para su desarrollo y puesta en práctica. Diferentes enfoques y metodologías relevantes en la formación de la interpretación el trabajo del personaje sobre si mismo y como instrumento artístico. Presencia escénica y movimiento. EXPRESION CORPORAL.Se trabajaran las bases generales y los procesos de aprendizaje para la adquisición del esquema corporal y el dominio del movimiento. Descripción de los movimientos básicos y análisis de los mismos, su importancia en la expresividad, la relajación, el equilibrio, gravedad, movimiento-gesto, silencio y actitud psicofísica en la postura. Espacio total, trayectorias, ritmo

espacias, reconocimiento del espacio escénico variaciones e improvisaciones a través del movimiento. VOZ A lo largo del proceso nos acercaremos a las distintas técnicas del conexión sonora en busca de aumentar las posibilidades expresivas a través de la voz. Creación de un esquema vocal y corporal que nos permita manejar las informaciones (musculares, vibratorias y sonoras) que posibilitan la adaptación del sistema fonador para un mejor desarrollo del mismo. Esta será la base que permitirá a los alumnos trabajar los tipos de respiración el control, el ataque del sonido, la desinhibición sonora, la conexión del sonido, la escucha, los resonadores, la impostación, la proyección, la articulación e interpretación. Profundizaremos en la expresión de la voz hablada: estructura rítmica y melódica, tonos, acentos, pausas intensidades, tiempos y timbres.LA TRANSFORMACIÓN DEL ACTOR EN PERSONAJE Detalles psíquicos y físicos, Rasgos, acciones y psicología El maquillaje y los vestuarios como ayuda para el actor. CUALIDADES DE UN VERDADERO ACTOR Imaginación Credibilidad Expresividad Sutileza Matices La inspiración EL ACTOR YA CARACTERIZADO Imagen física del personaje Investigación a nivel personal Aplicación de las técnicas teatrales Improvistos-accidentes Problemas frecuentes, su conocimiento y manejo 002 QUE ES LA DRAMATURGIA Se conoce como dramaturgia el arte de componer y representar una historia sobre el escenario. A su vez, dramaturgo es aquel que escribe las obras para que sean representadas en teatro o adapta otros libros a dicho formato. El dramaturgo, por lo tanto, se ocupa tanto de la escritura de los textos como del diseño de la obra, ya que se encarga de desarrollar la estructura de la representación. La principal diferencia entre un dramaturgo y un escritor que se dedica a otros géneros es que, en la dramaturgia, los conflictos suceden en el mismo momento y lugar en que se presentan. Las obras de la dramaturgia pueden dividirse en actos que, a su vez, pueden fragmentarse en cuadros. Los cuadros, por último, se encuentran divididos en escenas. La extensión de cada una de las partes de una obra puede variar de acuerdo a la voluntad del dramaturgo. Hay obras que están constituidas por un único acto. Es importante tener en cuenta que una obra de dramaturgia puede adaptarse a diversos formatos. De esta manera, una obra teatral puede ser adaptada a la televisión o el cine. En todos los casos es importante que se mantenga la estructura de actores en la representación de las acciones. Características de una obra dramática: Para que una obra encasiliarse dentro de este género debe contar con una determinada estructura, en la que pueden definirse diversas partes:-Exhibición del conflicto: Se presentan los personajes, el escenario y la trama en torno a la cual girara la obra. El conflicto es el eje fundamental de una obra dramática, sin él no hay drama. La presentación del conflicto varía de acuerdo a la obra. Dependiendo de la visión del dramaturgo, puede realizarse a partir de un personaje, como si el propio problema fuera una entidad o desde un punto de vista que escape de las voluntades de los personajes.-Desarrollo de la acción: a medida que avanza la obra, el conflicto adquiere más fuerza; poniendo a prueba los principios o facultades de los personajes y brindándole a la historia un carácter artístico. El pensamiento dramático como tal surge por esa contraposición de una realidad con las ideas de los personajes y el empeño que estos pongan por superar las vicisitudes de la realidad.-Desenlace de la acción: cuando el protagonista consigue superar el

obstáculo y ya no existe el conflicto inicial, se da por terminada la obra. En algunos casos, lo que desaparece no es el conflicto sino el propio protagonista. Las obras dramáticas representan el conflicto humano, a partir del enfrentamiento de dos fuerzas contrapuestas: este debe ser el resultado a partir de acciones llevadas a cabo por el o los protagonistas. Y una vez se ha solucionado, se da por concluida la historia. Es importante señalar que, a diferencia de los textos del género narrativo, las obras de teatro su riqueza a partir de los diálogos y no requieren de un narrador. La historia se va desarrollando a partir del encadenamiento entre diversos diálogos. 003 LA PUESTA EN ESCENA Literalmente, la puesta en escena se refiere a la composición del escenario (en teatro) o del plano (en cine y tv), es decir: en qué lugar del escenario (en teatro) o del encuadre (en cine y tv) se coloca cada elemento y cada intérprete, además de los movimientos que efectúan los actores dentro del escenario o del encuadre. Este conjunto de movimientos es labor del director o del ayudante de dirección (en cine y tv) si se trata de secundarios y figurantes. Con lo que «puesta en escena» vendría a ser un sinónimo de composición pero aplicado al entorno audiovisual. Elementos de la Puesta en escena: Poner una obra teatral en escena, en principio supone que el director escénico deberá volcar su trabajo además del elenco, en todas las áreas restantes que hacen a la puesta en escena, a saber. Plástica escenográfica: Luego de la decisión acerca de que modalidad de estilo, el director junto a su equipo de asistentes, si lo hubiere. Pondrá manos a la obra en la construcción de la misma, a fin de poder contar con los elementos componentes y lograr trabajar con la anticipación debida para cada caso, la relación entre lo humano y lo material volumétrico. Literatura teatral: En este campo, conviene presentar el análisis previo realizado por el director a todo el equipo y enriquecerlo con los puntos de vista de cada integrante, para ello se podrá utilizar cualquier método de análisis que el director prefiera, siempre tratando de alcanzar los objetivos esenciales de cada pieza. Música: Actualmente este item, no es tenido en cuenta por muchos directores, se usa casi exclusivamente música para las aperturas o cierres de las puestas. Desde este trabajo sugerimos tener en cuenta las posibilidades climáticas y estéticas que la música nos da e intentar correr riesgos escénicos tomando a la musicalización como un medio de estímulo externo, tanto para los actores como para el público. No debemos olvidar que los sonidos son parte esencial de la vida cotidiana y que si nuestras puestas son re-presentaciones de la misma, la música no debería estar ausente. Vestuarios: Convendría para el bien de nuestras puestas, no soslayar este punto, ya que un personaje soberbio con un vestuario inadecuado, decididamente quitará brillo artístico a esos trabajos. Como vestir o desvestir a cada personaje deberá ser un estudio pormenorizado del carácter de cada personaje, la época histórica, los modos de acción que surgirán del uso de los mismos y la coloración, sin duda sumará atracción y llevará a la perfección los detalles de imagen. Áreas técnicas: Aquí sugerimos que el director escénico sea el diseñador de cada área, obviamente si cuenta con la colaboración de especialistas, mucho mejor, pero todos sabemos que el teatro independiente, pocas veces puede gozar de este placer. Por lo tanto el director tendrá que conocer el manejo de la operación técnica, tanto del sonido como la iluminación. Quizá de esta manera pueda reducir la cantidad de personas y manejar personalmente dicha tarea, intentando de

esta manera, darle a cada función una operación técnica interactiva, es decir, teniendo en cuenta que es la persona del director la que conoce al detalle cada escena y todo lo que pensó para la puesta, podría tal vez ayudar desde esta tarea a darle a la obra un espíritu de suceso, salvando las áreas muertas (tales como los cambios de decorados o de vestuario), utilizando además estos tiempos como para sumar desde distintas expresiones una narración más continua y diversa en sus formas. Plazo de ejecución: 210 días, por un valor total ($10.500.000,00) M/CTE.

- Contrato de prestación de servicios No. 175 del 1 de marzo al 30 de septiembre 2018, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE TEATRO Y ARTES ESCENICAS EN LAS AREAS RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA).", OBLIGACIONES PARTICULARES:** 001 Se llevara a cabo avances en contenidos como el juego elemento importante en el teatro, principios básicos en donde se desarrollara la técnica el contacto primario el desbloqueo la imaginación la creación de personaje, observación concentración, La improvisación como parte importante en el crecimiento del estudiante, La relación de la escena y el espacio, conocimiento el entrenamiento con el fin de desarrollar habilidades en el alumno. 002 Se manejaran varias obras con el fin de crear conciencia en el espectador, estás obras serán pilares vacíos de Judith porto de González y la orgia de Enrique buenaventura, entre otras que se desarrollaran durante el proceso de los grupos, estas iniciativas permiten que la comunidad entienda la labor del teatro como impacto y mensaje para la vida misma, ya que se quiere construir una sociedad con pensamientos artísticos. 003 Cada uno de los grupos tendrá un aprendizaje sobre el esquema corporal y el dominio del movimiento, los básicos y cada uno con su respectivo análisis, esto llevara a que el estudiante desarrollar a un nivel superior su parte actoral. 004 Se realizará una invitación a un grupo teatral para que nos acompañe dentro de la velada cultural que se proyectara, dando participación a los grupos juveniles y adulto mayor. 005 Se realizara una iniciativa en el adulto mayor donde ellos experimentaran la labor del clown (payaso) con una historia de creación para llevar un mensaje especial e interactivo con las personas, añadiendo a esto se realizara ejercicios de actuación con cada una de las técnicas que puedan llegar a usarse durante las obras a mostrar, se lleva un impacto con un proyecto de mimos en donde cabe destacar que el espectador acepto dicha propuesta. 006 El festival de teatro como punto importante dentro de la participación de las diferentes escuelas a nivel Cundinamarca, es una iniciativa diferente ya que la comunidad no ha visto dicha temática, y se proyectara a largo plazo con el fin de incentivar una unidad con los diferentes municipios en la parte escénica, dando lugar en los dos escenarios importante el teatro sala y el teatro calle. 007 y demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual plazo de ejecución: 269 días, por un valor total ($13.200.000,00) M/CTE.

- Contrato de prestación de servicios No. 162 del 22 de abril al 21 de octubre de 2019, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE TEATRO Y ARTES**

ESCÉNICAS EN EL MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)..", OBLIGACIONES PARTICULARES: 001 Se manejaran varias obras procesos de iniciación y avanzados con el fin de crear conciencia en el espectador, obras entre la tragedia la comedia y el melodrama serán desarrolladas durante el proceso de los grupos, estas iniciativas permiten que la comunidad entienda la labor del teatro como impacto y mensaje para la vida misma, ya que se quiere construir una sociedad con pensamientos artísticos. 002 Avances en contenidos como el juego elemento importante en el teatro, principios básicos en donde se desarrollara la técnica el contacto primario el desbloqueo la imaginación la creación de personaje, observación concentración, La improvisación como parte importante en el crecimiento del estudiante, La relación de la escena y el espacio, conocimiento el entrenamiento con el fin de desarrollar habilidades en el alumno. 003 Historia de creación para llevar un mensaje especial e interactivo con las personas, añadiendo a esto se realizara ejercicios de actuación con cada una de las técnicas que puedan llegar a usarse durante las obras a mostrar, se lleva un impacto con un proyecto de mimos en donde cabe destacar que el espectador acepto dicha propuesta. 004 Se realizará una invitación a un grupo teatral para que nos acompañe dentro de la velada cultural que se proyectara, dando participación a los grupos juveniles y adulto mayor esto como parte de los diferentes conocimientos grupales en el teatro calle y sala. 005 Se realizara una iniciativa en el adulto mayor donde ellos experimentaran la labor del clown (payaso) con una historia de creación para llevar un mensaje especial e interactivo con las personas, añadiendo a esto se realizara ejercicios de actuación con cada una de las técnicas que puedan llegar a usarse durante las obras a mostrar, se lleva un impacto con un proyecto de mimos en donde cabe destacar que el espectador acepto dicha propuesta. 006 creación del semillero teatral en el municipio de Guasca, realizando creación colectiva con los estudiantes para la respectiva conexión con los propósitos de la gestión a realizar en la parte teatral. 007 Desarrollar todas las actividades relacionadas en la propuesta anexa. 008 Y demás funciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Plazo de ejecución: 222 días, por un valor total ($7.200.000,00) M/CTE.

- Contrato de prestación de servicios No. 118 del 2 de marzo al 31 de julio de 2020, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUASCA", OBLIGACIONES PARTICULARES:** 001 apoyar a realizar como iniciativa al cambio de conciencia y entrenamiento para toda la población, se llevara procesos desde el clown, mimo, arte callejero, obra de sala, monologo y demás actividad que requiera un rol artístico, esto desde una visión de cambio y proceso con el estudiante se desarrollara en el casco urbano como en lo rural. 002 Apoyar a fundamentar procesos teatrales, donde el estudiante se exija a si mismo, desde un entorno físico y primordialmente actoral para su crecimiento artístico, expresión corporal, música, dramaturgia, lectura interpretativa, doblaje entre otros. 003 apoyar la enseñanza del estudiante en el espacio, para perder el miedo, logrando así un cambio corporal conociendo su cuerpo, para adaptarse a la escena. 004 Gestionar el acercamiento a

la escena por parte de los estudiantes con diferentes ejercicios actorales, se trabaja la escultura, el baile, el canto, creación de personajes y formando escenas desde una propuesta imaginaria. 005 apoyar la enseñanza del estudiante en Experimentar emociones con vivencias extra cotidianas formando así momentos escénicos desde el juego teatral. 006 apoyar la enseñanza del estudiante de La actuación como un rol de cambio en la sociedad,, gestión social con adulto mayor y población diversamente hábil, donde se involucre mas a fondo el arte escénico, con el fin da capacitar dicha población adaptando buenos procesos con el arte escénico. 007 incentivar obras que lleven al cambio de mentalidad en el espectador, fomentando así una postura critica desde el arte acostumbrando al público y acercándolos al teatro como un lenguaje cultural dentro de su entorno. 008 Y demás funciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 009 presentar un informe mensual que contenga un detalle consolidado de las obligaciones acá pactadas. Plazo de ejecución: 5 Meses, por un valor total ($7.500.000,00) M/CTE.

- Contrato de prestación de servicios No. 215 del 3 de septiembre al 30 de noviembre de 2020, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUASCA", OBLIGACIONES PARTICULARES:** 001 Realizare creación colectiva con los estudiantes para la respectiva conexión con los propósitos de la gestión a realizar en la parte teatral desde lo virtual y lo presencial 002 Fundamentare procesos teatrales y de cámara llegando a tener conocimientos desde el cine como otra rama actoral, donde el estudiante se exija así mismo, en un entorno físico y primordialmente actoral para su crecimiento artístico. 003 El juego, la exploración la vivencia en el teatro como parte de la comunicación entre los chicos esto por medio de la expresión corporal, la voz y la improvisación y disciplinas como lo es la interpretación, proyección y la entrega en la escena 004 Realizare una invitación a un grupo teatral para que nos acompañe dentro del marco del festival cultural que se proyectara, dando participación a los grupos juveniles y adulto mayor esto como parte de los diferentes conocimientos grupales en el teatro calle y sala. Plazo de ejecución: 3 Meses, por un valor total ($4.500.000) M/CTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los 13 días del mes de Julio de 2021.

JULY CATHERINE RAMIREZ GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Preparó y elaboró: Dolly Zamanda Zolaque Posada

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299390596

PIB
11:03:19

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069304757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 16:23:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069304757
Código de Verificación	1069304757260727162359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:30 AM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069304757**

Apellidos y Nombres: **SARMIENTO PEDRAZA OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 11:25:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069304757** y Nombre: **OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143809986** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:52 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069304757,** Apellidos y Nombres **SARMIENTO PEDRAZA OSCAR JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA GAMA**, con NIT **800094684-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069304757 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 11:44 AM

Código Verificación: **W8SUG23KTM**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia
Municipio de Gama
NIT 800.094.684-2
Secretaria de Hacienda

51

PAZ Y SALVO
CONTRATACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, SARMIENTO PEDRAZA OSCAR JAVIER con C.C. o Nit No. 1,069,304,757 de GUASCA se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro del del Municipio por todo concepto

El presente se expide a solicitud del interesado (a), para efectos contractuales con el Municipio, habiendo cancelado su valor de conformidad con lo estipulado en el "Estatuto de Rentas" de Noviembre de 2017, hoy 14 de ENERO de 2026

El Secretario de Hacienda

EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ

Palacio Municipal Carrera 2ª No. 3-30
Página web: www.gama-cundinamarca.gov.co
E-mail: alcaldia@gama-cundinamarca.gov.co
despacho@gama-cundinamarca.gov.co
Código postal: 251240

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD DE INGRESO

DR. YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CRA 2 # 4-14 SOPO
CEL: 3102528173-3006566114
TEL: 8572545

CIUDAD: Sopo	FECHA: Febrero 02 /2024
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE	Jesmar Oscar Jesus Sarmiento Pedraza
IDENTIFICACIÓN	1069304757
CARGO A DESEMPEÑAR	Apoyo de textos
EMPRESA	Alcaldia Municipal

EVALUACION REALIZADA

Colinestarasa	-	Examen médico con énfasis osteomuscular	X
Glicemia	-	Examen optométrico	-
Colesterol y triglicéridos	-	Audiometria	X
Coprológico	-	Tamizaje visual	-
KOH uñas y Frotis faringeo	-	Espirometria	-

Otros: NINGUNO

CONCEPTO

Cumple con los requisitos médicos para el cargo	
Cumple con los requisitos médicos para el cargo con recomendaciones	X
Con restricciones que interfieren con el desempeño de la labor	
Requiere otros estudios y/o tratamientos para poder dar concepto	

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

Además de las capacitaciones para su labor: suministrarle los elementos de protección personal completos y adecuados. Supervisar y controlar la correcta utilización de estos.

NOTA: Respetando la legislación vigente (Resolución 2346 del 16 de julio de 2007 artículos 10, 14 y 16; Resolución 1918 artículo 2), solo se entrega el concepto de Aptitud. Los demás soportes reposan en la historia clínica ocupacional del trabajador.

RECOMENDACIONES LABORES Y PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Utilizar los lentes para corrección de miopia y/o

Declaración del trabajador: Certifico que las respuestas dadas por mi en el examen médico están completas, son verídicas y permitieron la elaboración del presente certificado médico; otorgué mi consentimiento libre e informado para la realización de las evaluaciones médicas y pruebas complementarias por solicitud de la empresa empleadora arriba mencionada y me comprometo a seguir las recomendaciones dadas por el profesional. Estoy informado que el Doctor YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ tendrá en custodia mi Historia Clínica Ocupacional, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009. Autorizo al Doctor YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ para que suministre la información requerida para el buen cumplimiento del programa de vigilancia epidemiológica de medicina del trabajo, consignada en el concepto médico y en el diagnostico de salud (artículos 8,9 y 18 de la resolución 2346 de 2007).

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Oscar Jesus Sarmiento Pedraza	NOMBRE DEL MEDICO: YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN: 1069304757	FIRMA:
FIRMA:	REGISTRO MEDICO: 11.910 SSB
	LICENCIA SALUD OCUPACIONAL: 2877 SSB

Mc. Salud Ocupacional 2877

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA identificado(a) con CC. 1069304757 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2021/10/01**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA - CENTRO DE SALUD GUASCA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 27 días del mes de 07 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.304.757**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA identificado(a) con CC 1069304757 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SARMIENTO PEDRAZA OSCAR JAVIER CC 1069304757																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9505390129	1000000081	I	2026-06-19	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	
9505390129	1000000081	I	2026-06-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	
9505390129	1000000081	I	2026-06-19	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	

Este certificado se expide el día 2026-07-14 a las 11:07.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1069304757		SARMIENTO PEDRAZA OSCAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 # 3 - 34	GUASCA-CUNDINAMARCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	1000000081	9505390129	I	2026/07/14	2026/06/19	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**		**$9,200**		**$0**	**$0**		**$508,300**
Ciudad: GUASCA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**		**$9,200**		**$0**	**$0**		**$508,300**
1	CC	1069304757 SARMIENTO OSCAR																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que OSCAR JAVIER SARMIENTO PEDRAZA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.069.304.757 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 799152798, abierta/o desde el 20/2/2022.

Se expide en Bogotá el día 14 del mes de Julio del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO